

PEDIDO: 9_411-1-2023 AD

FACTURAR A NOMBRE DE:
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA RFC: USE920521758 DIRECCIÓN: CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM 1.5 COL. LAS ANIMAS CP.90030, TLAXCALA, TLAXCALA, MÉXICO

PEDIDO N°
9_411-1-2023 AD

PROVEEDOR: GI SOLUCIÓN EN COMUNICACIÓN, S.A.S. DE C.V.

DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA

FECHA DE ELABORACION
26/09/2023

DIRECCIÓN: CALLE NOCHIPANGO No. 6, COLONIA SANTA CATARINA AMPLIACIÓN, XICO, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 56619

UNIDAD RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

FECHA DE ENTREGA
28 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023

AT'N: ERICK JUÁREZ PINEDA

ENTREGAR EN: LAS INSTALACIONES DE LA USET, CON DIRECCIÓN CARRETERA FEDERAL LIBRE FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM. 1.5 #5, LAS ANIMAS, DE 8 AM - 3 PM

TERMINOS DE PAGO
CRÉDITO DE 30 DÍAS DESPUÉS DE INGRESAR SU FACTURA DEBIDAMENTE ANTE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

TEL. 556 864 94 66
TEL. 556 976 77 33

AT'N: BRANDON JIMÉNEZ ENRÍQUEZ

REQUISICION
9_411-2023

CORREO: erick@revistaaula.com

TEL: 2463113356

CORREO: ross_mend@hotmail.com

PARTIDA PRESUPUESTAL 3831- CONGRESOS Y CONVENCIONES

No. Partida	Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Marca	P. Uniforme	Importe
1	1	SERVICIO	Acompañamiento y divulgación académica de alcance nacional para proyección, vinculación y posicionamiento del congreso de investigación educativa El servicio global incluye lo siguiente: Servicio de plataforma académica digital para dictaminar, inscripción, registro y visualización de trabajos académicos y de investigación educativa. Servicio de divulgación académica especializada, a través de medios focalizados en materia educativa y de investigación educativa con público de nicho y bases de datos de docentes, investigadores, analistas de políticas educativas y estudiosos de los procesos educativos. Servicio de acompañamiento académico para análisis de trabajos de investigación y dictaminar a través de plataformas especializadas Servicio de posicionamiento y divulgación de medios con impacto nacional e internacional especializados en educación e investigación académica		\$836,400.00	\$836,400.00

(NOVECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)	SUB TOTAL	\$836,400.00
TOTAL DEL IMPORTE CON LETRA	IVA	\$133,824.00
CONDICIONES DE ENTREGA: EN LAS INSTALACIONES DE LA USET, CON DIRECCION CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA - PUEBLA KM. 1.5 5-S/N. LAS ANIMAS, ROBERTO CARLOS PAREDES LARA TEL: 2462049521	TOTAL	\$970,224.00
DÍAS DE ENTREGA: 28 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023 HORARIO DE ENTREGA: DE 8 AM A 3 PM		
OBSERVACIONES:	ELABORO	EVELIA MORALES VAZQUEZ
GARANTÍA DEL 10% DEL PEDIDO ANTES DEL IVA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS DURANTE EL SERVICIO.		

FECHA DE NOTIFICACION: 26-Sep-2023

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE

OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

GI SOLUCIÓN EN COMUNICACIÓN, S.A.S. DE C.V.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La Contratante deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

GI SOLUCIÓN EN COMUNICACIÓN, S.A.S. DE C.V.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR